



AFAC-2020-290-020-C; SR-108/2024 Agencia Federal de Aviación Civil Dirección Ejecutiva de Aviación Dirección de Aviación Talleres Aeronáuticos

N° de Oficio 4.1.4.1. TA-03178/2024

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2024

ASUNTO: Solicita extensión para renovar convalidación de taller

Aersale, Inc.

1658 South Litchfield Road Goodyear, Arizona, 85338

At 'n.: James E. Collins

Manager of Quality Assurance

En atención a su escrito del 19 de septiembre del año en curso, inherente a la Convalidación de Taller número CO-202/20 otorgada por esta Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) al Certificado de Operación No. A8ZR580Y autorizado a esa Organización de Mantenimiento por la Autoridad de Aviación Civil de los Estados Unidos de América (FAA), le informo que la Agencia Federal de Aviación Civil de México le otorga una extensión de tiempo de 90 días naturales a partir del 18 de octubre de 2024, para concluir su trámite de renovación de la convalidación asimismo le informo que en tanto se concluye dicho plazo, conserva todos los privilegios y autorizaciones que esta Convalidación le otorga a ese Taller Aeronáutico.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Aviación Civil, Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, así como a lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

CENCIA FEDERAL

Atentamente

Mtro, Francisco Rubio Castro

Director de Aviación

DIRECCIÓN DE AVIACIÓN

Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil. - Para su superior conocimiento. Presente Director Ejecutivo de Seguridad Aérea. - Mismo fin. Presente

Director Ejecutivo de Aviación. - Para su conocimiento. Presente

74521talleres Aeronáuticos/co-202-20 Aersale, inclasuntos varios/sr-100 ta-3170-24 soucita extension para renovar convalidación de tallerdocx

